



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO

ITAGÜÍ

Veintitrés de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1521

RADICADO. 2018 00 262-00

En los términos del artículo 75 del C.G.P, se acepta la sustitución de poder que hace el abogado Luis Camilo Franco Gómez, al abogado Adrián Augusto Ríos Torres, portador de la tarjeta profesional número 311.584, para representar al demandante Luis Fernando Atehortúa Gómez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 30 fijado en la página web de la rama judicial el 28 de julio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA